# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 17 DE ENERO DE 1991 Número 13

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Orden de 10 de enero de 1991, por la que se rectifica error material producido en Orden 5 de diciembre de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Alcantarilla. 243

Decreto número 97/1990, de 13 de diciembre, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Cajamurcia. 243

**CONSEJERÍA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO**

Decreto número 96/1990, de 13 de diciembre, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Radio Nacional de España en Murcia. 243

#### 4. Anuncios

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Anuncio de caducidad de concesiones mineras. 244

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Alvalle, S.A. 244

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Alvalle, S.A. 244

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Capital. Relación de contribuyentes. 245

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

De lo Social Cartagena. Ejecutoria número 101/90. 253

Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 1.197 de 1987. 253

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 987-C/85. 254

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 266/88. 254

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 118/89. 255

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio de faltas número 2.415/87. 255

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Corrección de error. 256

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 639-C/87. 256

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.464/88. 256

Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Procedimiento número 1.018/86. 257

Primera Instancia Yecla. Autos número 342/83. 257

De lo Social Cartagena. Autos número 1.099/90. 258

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio otros títulos número 94/90. 258

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

FUENTE ÁLAMO. Expediente número 1/90 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 1990. 259

FUENTE ÁLAMO. Expediente número 2/90 de Suplemento, Habilitaciones de Créditos Extraordinarios. 259

JUMILLA. Expuestos al público los acuerdos adoptados en sesiones. 260

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la sustitución del sistema de actuación y de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite. 260

LOS ALCÁZARES. Presupuesto General 1991. 261

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a exposición y venta de vehículos. 261

MURCIA. Contratación de suministro. 262

MURCIA. Venta de solar. Anuncio subasta. 262

BULLAS. Presentada cuenta de Administración del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio 1989. 262

MURCIA. Licencia para venta mayor de artículos de papelería y escritorio, en Plaza Pintor Mariano Ballester, número 3, bajo. 263

FUENTE ÁLAMO. Licencia para venta de carne al por menor, en calle Pedro Guerrero, número 66. 263

CARTAGENA. Licencia para heladería, en calle Sepulcro, número 36, Santa Lucía. 263

YECLA. Licencia para bar-cafetería, en calle Infanta María Teresa, número 3. 263

MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. 263

ÁGUILAS. Licencia para salón de juegos recreativos tipo «A», en Urbanización Mary Carrillo. 263

LAS TORRES DE COTILLAS. Modificación del Reglamento de Huerta. 263

MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. 264

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Casa Alta». Anuncio de convocatoria a Junta General Ordinaria. 264

Comunidad de Regantes «La Santa Cruz». Abanilla (Murcia). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 264

Viviendas de Lorca, S.A. Disolución y liquidación de la sociedad. 264

**TARIFAS**

| Suscripciones | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 16.800 | 1.008 | 17.808 |
| Aytos. y Juzgados | 4.040 | 242 | 4.282 |
| Semestral | 10.100 | 606 | 10.706 |

| Números sueltos | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Corrientes | 80 | 5 | 85 |
| Atrasados año | 100 | 6 | 106 |
| Años anteriores | 135 | 8 | 143 |

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**343 ORDEN de 10 de enero de 1991, por la que se rectifica error material producido en Orden 5 de diciembre de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Alcantarilla.**

Examinada la Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Alcantarilla, se ha apreciado la existencia de un error material o de hecho referente a la cuota por suministro de agua a construcciones y otros, en lo relativo a la sepultura en tierra, cuyo precio es de 542 pesetas y no 524, como figura en dicha Orden.

Visto el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que faculta a la Administración para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte interesada, los errores materiales o de hecho.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Rectificar el error material producido en la Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Alcantarilla en el sentido de que la cuantía de la cuota por suministro de agua por cada sepultura en tierra será de 542 pesetas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 10 de enero de 1991.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

**341 DECRETO número 97/1990, de 13 de diciembre, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Cajamurcia.**

Esta Presidencia hace suya la petición de la Asamblea Regional de que se conceda una distinción a Cajamurcia con motivo del XXV Aniversario de su creación como Caja de Ahorros Provincial y habida cuenta de los méritos que concurren en esta Entidad, cuyo desarrollo ha supuesto grandes beneficios para la Región, a tenor de los artículos cuarto y quinto de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 1990.

D I S P O N G O

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Cajamurcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

---

### Consejería del Portavoz del Gobierno

**340 DECRETO número 96/1990, de 13 de diciembre, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Radio Nacional de España en Murcia.**

Esta Presidencia hace suya la petición de la Asamblea Regional de que se otorgue una distinción a Radio Nacional de España en Murcia al cumplirse este año el XXV Aniversario del comienzo de sus actividades, que tan provechosas han sido por su calidad y defensa de los intereses regionales, por lo que a tenor de los artículos cuarto y quinto de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 1990,

D I S P O N G O

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Radio Nacional de España en Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero Portavoz del Gobierno, **Juan Martínez Simón.**

# 4. Anuncios

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**295 ANUNCIO de caducidad de concesiones mineras.**

Por el presente se hace pública la relación de concesiones sobre las que ha recaído resolución de caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 k) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, habiéndose concedido el trámite de audiencia conforme el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

| Número | Nombre | Término municipal |
|---|---|---|
| 4.946 | San Carlos | Aledo |
| 4.837 | San José | Aledo |
| 5.543 | La Purísima | Alhama de Murcia |
| 7.112 | Santa Ana | Alhama de Murcia |
| 17.753 | Primera Elena | Alhama de Murcia y Fuente Álamo |
| 9.701 | La Olvidada | Archena y Lorquí |
| 15.319 | María y Fe | Blanca y Molina |
| 3.671 | San Amaro | Cartagena |
| 12.666 | San Antonio | Cartagena |
| 13.528 | Águila | Cartagena |
| | La Barrera | Cartagena |
| 17.633 | Babilonia | Cartagena |
| 3.149 | La Encontrada | Abarán |
| 6.876 | Ana de la Cruz | Águilas |
| 8.709 | Demasía a Los Dolores | Águilas |
| 6.652 | Demasía a Emilia n.° 1.338 | Águilas |
| 6.652 | Demasía a Emilia n.° 1.338 | Águilas |
| 11.510 | Santa Eduvigis | Águilas |
| 2.843 | El Gavilán | Águilas |
| 4.632 | Javiera | Águilas |
| 5.096 | Santa Matilde | Águilas |
| 6.338 | Demasía a Plata n.° 1.337 | Águilas |
| 6.652 | Demasía a Plata n.° 1.337 | Águilas |
| 6.652 | Demasía a Plata n.° 1.337 | Águilas |
| | Demasía a Plata n.° 1.337 | Águilas |
| 2.147 | San Pedro Apóstol | Águilas |
| 6.940 | Demasía a Purísima Concepción | Águilas |
| 7.352 | Soledad | Águilas |
| 4.627 | Santa Teresa | Águilas |
| 4.482 | Yesac | Águilas |
| 19.827 | El Saltador | Águilas |

Al no poderse notificar individualmente las oportunas resoluciones por desconocerse el domicilio de los titulares, se les hace saber por el presente anuncio, que en el plazo de quince días contados desde la publicación del mismo, podrán recurrir en alzada la resolución de caducidad ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Murcia a 8 de enero de 1991.—El Director General de Industria, Comercio y Turismo, **Enrique Soriano Pescador.**

---

**325 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. 500 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Alvalle, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Camposol, Puente Tocinos.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Camposol.

c) Término municipal: Puente Tocinos, Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro industria productora de zumos.

e) Características técnicas: C.T. tipo interior, con celdas prefabricadas, dos para maniobra de línea, una de seccionador, una de protección de trafo, y una de medida: trafo potencia 500 kVA., relación 20.000/220 380 V.

f) Presupuesto: 3.942.947 pesetas.

g) Expediente n.° AT 15.275.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

---

**326 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea M.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Alvalle, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Camposol-Puente Tocinos.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Camposol.

c) Término municipal: Puente Tocinos, Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro C.T. abonado.

e) Características técnicas: Línea subterránea M.T. de 20 kV. de 49 m. de longitud, origen en C.T. de H.E. «Camposol» y final en C.T. del peticionario, con conductor 3P, 95 mm² Al, M.N.M.

f) Presupuesto: 584.139 pesetas.

g) Expediente n.° AT 15.276.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12772

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**

**Gerencia Territorial de Murcia-Capital**

ANUNCIO

Relación de contribuyentes del término municipal de Murcia, propietarios de fincas urbanas, situadas en las Pedanías que se indican, a las que como consecuencia de la Revisión Catastral se les han asignado los Valores Catastrales que se detallan en el Anexo adjunto, con efectos tributarios para el presente año 1990.

No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les notifican dichos Valores Catastrales por medio del presente anuncio.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados:

1.°— Que las Notificaciones pueden retirarlas en la Gerencia Territorial de Murcia-Capital, sita en Murcia, C/. Frutos Baeza, número 3, en el plazo de quince días.

2.°— Que contra las citadas Notificaciones pueden interponerse los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en esta Gerencia, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo ser simultáneos ambos recursos.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 28 de noviembre de 1990.—El Gerente Territorial, Antonio Villascusa Soriano. (D.G. 884)

ANEXO

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| Pedanía **Alquerías** | | | |
| Albaladejo Márquez, Francisco | DR Cr. Beniel, 105 | D401002 | 764.242 |
| Alhama Sánchez, Manuel | DS Conde Almodóvar, 23 | D407026 | 565.620 |
| Cárceles Cárceles, Juan | CM Marianos, 3 | 2989715 | 167.508 |
| Corbalán Corbalán, Juan | CM Marianos, 5 | 2989714 | 73.414 |
| Esteban Marín, Juan Manuel | CL Fco. Arnaldos, 8 | 2894314 | 507.992 |
| García Cárcel, Francisco | DS Conde Almodóvar, 27 | D407032 | 313.239 |
| García Cárcel, Francisco | DS Conde Almodóvar, 29 | D407033 | 283.654 |
| Marín Navarro, Elena | CM Aceq. Parras, 13 | 2293523 | 182.520 |
| Marqués Valcerrada | DS Vda. Tabala, 101 | D404319 | 181.336 |
| Marqués Valcerrada | DS Vda. Tabala, 102 | D404320 | 417.116 |
| Martínez Abellón, Francisco | CM Aceq. Parras, 7 | 2293507 | 1.488.240 |
| Martínez Sánchez, Antonio | CL Fuensanta, 17 A | 2395020 | 433.775 |
| Miralles Martínez, Encarnación | CL Escuelas, 5 | 2597420 | 1.624.656 |
| Miralles Martínez, Encarnación | CL Escuelas, 62 E | 2996805 | 5.281.016 |
| Miralles Martínez, Encarnación | CL Escuelas, 62 C | 2996806 | 793.634 |
| Nicolás Alhama, Ángeles | PZ Oliva, 16 | 2496414 | 461.815 |
| Nicolás Alhama, Josefa | PZ Oliva, 15 | 2496415 | 762.320 |
| Nicolás Alhama, Josefa | TR Oliva, 10 | 2496419 | 339.542 |
| Ortín Tovar, Fco. Javier | TR Beniel, 1, 12 | 2400102 | 219.208 |
| Pérez López, Antonio | DS Estación Alquer., 7 | D409045 | 167.742 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| Ponce Ponce, Ginés | CR Santomera, 18 A | 2400104 | 219.349 |
| Ponce Robles, Ana María | DS Cr. Beniel, 271 | D401012 | 91.401 |
| Ruiz Pérez, Ángel | CL Cipreses, 7 | 2993007 | 638.220 |
| Vázquez Camba, Manuel | DS Carr. Copos, 84 | D404297 | 1.109.125 |
| Vicente Ortega, Fco. José | PZ Alejo Molina, 9 | 2496406 | 1.210.063 |
| Vicente Ortega, Fco. José | TR S. Juan Bautista, 1 | 2496424 | 298.920 |
| Vicente Ortega, Fco. José | TR S. Juan Bautista, 1 | 2496424 | 298.920 |
| Vicente Ortega, Fco, José | TR S. Juan Bautista, 1 | 2496424 | 3.078.696 |
| Pedanía: **Baños y Mendigo** | | | |
| Centro Educación Tecnológica, S.A. | DS Cr. S. Javier, 4 A | D50L043 | 7.162.126 |
| García Sánchez, Manuel | DS Portu, 35 | D50W001 | 120.671 |
| Orenes Barranco, Petronila | CL Iglesia, 7 A | 4431407 | 148.124 |
| Vera Sánchez, Antonia | DS Estrecho Arriba, 35 | D50D001 | 56.005 |
| Verdú Egea de la Cierva, Teresa | CL Iglesia, 3 | 4529701 | 489.478 |
| Verdú Egea de la Cierva, Teresa | CL. Iglesia, 4 | 4429201 | 197.588 |
| Verdú Egea de la Cierva, Teresa | CL. Iglesia, 4 A | 4429202 | 714.616 |
| Pedanía: **Cañada Hermosa** | | | |
| Climent Perez, María Ángeles | DS Finca Cura, 4 | D51F002 | 138.560 |
| Climent Pérez, María Ángeles | DS Finca Cura, 5 | D51F001 | 308.576 |
| Martos Zabalburu, M.ª Trinidad | DS Finca Guillermo, 4 | D51E001 | 372.578 |
| Martos Zabalburu, M.ª Trinidad | DS Finca Guillermo, 6 | D51E002 | 302.427 |
| Moreno Julián, Antonio | DS Rambla Salada, 46 | D51B052 | 215.220 |
| Pedanía: **Cañada San Pedro** | | | |
| Agrios Peca, S.A. | DS Casa Rioly, 3 | D528005 | 865.595 |
| Agrios Peca, S.A. | DS Campico, 5 | D525005 | 39.665 |
| Bo Hernández, Antonio | TR Murcia, 1, 2 | 8447303 | 448.548 |
| Cardona Olivares, José | DS Pañero, 18 | D52D076 | 412.406 |
| Feliú Vera, Micaela | DS Pinada Moñino, 9 | D529017 | 433.531 |
| García Rojo, José Manuel | DS Monteblanco, 16 | D529031 | 32.711 |
| Gilabert Gómez, Amelia | DS Majales, 14 | D52D002 | 171.558 |
| González Sáez, José | DS Don Ángel, 5 | D526001 | 277.978 |
| López Cárceles, José | DS Monteblanco, 10 | D529045 | 397.570 |
| López Cárceles, José | DS Monteblanco, 11 | D529046 | 947.528 |
| Marcos Campos, José Antonio | DS Pañero, 72 | D52D088 | 186.379 |
| Meseguer Rodríguez, Antonio | DS Estanco, 5 | D52D028 | 83.971 |
| Puerto Herrera, Carmen | DS Venta Pino, 14 M | D52D042 | 350.863 |
| Serrano Gálvez, Antonio | DS Pañero, 38 | D52D107 | 438.742 |
| Pedanía: **Carrascoy** | | | |
| Baños Ramírez, Dolores | DS Casa Frailes, 2 | D537004 | 129.742 |
| Luukka Marjatta | DS Monreales, 1 | D530001 | 260.366 |
| Pedanía: **Cobatillas** | | | |
| Escolar Martínez, Antonio | DS Río Júcar, 9 | D102017 | 91.924 |
| García Espín, José | CL Girasoles, 15 | 8435031 | 173.600 |
| García Martínez, Antonio | CL Océano Índico, 44 | 8435003 | 486.080 |
| Soler Espín, Dolores | CL Trigo, 2 A | 9540304 | 78.834 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| **Pedanía: Corvera** | | | |
| Alburquerque Lozano, Juan | DS Casas Lorentes, 31 | D11N037 | 137.014 |
| Amorós Picazo, Marcos | DS Casa Robado, 1 | D117001 | 45.768 |
| Aroca Gómez, Miguel | CL Generalísimo, 35 | 2288309 | 464.605 |
| Baños Segura, Felipe | DS Pepe Félix, 8 | D11J017 | 64.120 |
| Baños Segura, Felipe y F. Javier | DS Pepe Félix, 6 | D11J019 | 134.582 |
| Bolt Gálvez, Adela | DS Bolis, 11 | D11P008 | 468.227 |
| Bolt Gálvez, Adela | DS Bolis, 12 | D11P009 | 323.246 |
| Carrillo Albaladejo, Ginés | CL Eduardo Martínez, 1 | 2188607 | 475.785 |
| Castillo Ortuño, Antonio | DS León, 18 | D11N009 | 51.109 |
| Díaz Aparicio, Juan | CL Cuartel, 1 | 2086007 | 193.428 |
| Díaz Aparicio, Juan | DS Cueva, 1 | D11D008 | 38.935 |
| Escolano Gámez, David | DS Casas Lorentes, 35 | D11N041 | 12.135 |
| Galián Pujante, Josefa | CR Fuente Álamo, 76 | 2287002 | 619.725 |
| Galián Pujante, Josefa | CL Generalísimo, 22 | 2287006 | 861.498 |
| García Crevillén, Miguel | CL St. Rosa Lima, 4 | 2190001 | 2.388.705 |
| García Giner, Carmen | DS Casas Conesas, 52 | D11K036 | 163.334 |
| Gómez Padilla, Alfonso | CL St. Rosa de Lima, 2 | 2190102 | 2.751.259 |
| Lajarín Díaz, Josefa | DS Boquera Colorada, 1 | D11K014 | 1.979.488 |
| López Avilés, Juan | CL Cervantes, 3 | 2290718 | 1.378.580 |
| López Buendía, Francisco | DS Urreas, 55 | D11F017 | 107.871 |
| López López, Nicolás | CR Fuente Álamo, 90 | 2086402 | 523.303 |
| López López, Nicolás | CR Fuente Álamo, 90 | 2086402 | 1.017.475 |
| Lorente Costa, Antonio | DS Casas Gallo, 74 | D11K015 | 193.614 |
| Manzanera Moreno, Concepción | DS Brianes, 1 | D11G001 | 460.039 |
| Marín García, Asunción | DS Mañas, 42 | D11L007 | 241.815 |
| Mendoza Baño, Paula | CL Niña La, 5 | 2492303 | 749.358 |
| Molina Minirola, Luis | DS Pelaos, 58 | D116038 | 303.418 |
| Ortega González, Carmen | DS Torres, 2 | D11D003 | 158.133 |
| Ortega González, Carmen | DS Torres, 3 | D11D004 | 221.067 |
| Pastor Osete, Mateo | DS Casas Gallo, 75 | D11K016 | 150.429 |
| Procisa | CL Cervantes, 31 | 2189113 | 1.424.798 |
| Procisa | CL Cervantes, 21 | 2189118 | 1.424.798 |
| Procisa | CL Cervantes, 13 | 2290713 | 1.378.580 |
| Procisa | CL Cervantes, 7 | 2290716 | 1.378.580 |
| Procisa | CL S. Félix, 45 | 2290705 | 1.490.861 |
| Procisa | CL S. Félix, 49 | 2290703 | 1.458.707 |
| Roca Vera, Manuel | DS Cuesta Perona, 2 | D11Ñ002 | 186.653 |
| Roca Vera, Manuel | DS Cuesta Perona, 2 | D11N042 | 69.683 |
| Solano Baño, José | DS Mañas, 43 | D11L008 | 349.532 |
| Solano Pagán, Encarnación | CL Baleares, 2 | 2490704 | 395.719 |
| Torres Vera, Tomás | CL Generalísimo, 65 | 2489711 | 798.989 |
| Tortosa López, Diego | DS Loma Este, 5 | D11D017 | 33.408 |
| Vidal Hernández, Francisco | CL Niña, La, 7 | 2492302 | 1.402.464 |
| Vivancos Cano, José | DS Garcías, 4 | D11F011 | 371.225 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| **Pedanía: El Raal** | | | |
| Alcaraz Jiménez, Manuel | CL Ns. Dolores, 5 | 3324506 | 654.888 |
| Rubio Arróniz, José | DS Carr. Cobos, 43 | D295085 | 354.335 |
| Rubio Arróniz, José | DS Carr. Cobos, 41 | D292041 | 279.545 |
| Pedanía: **Esparragal** | | | |
| Alarcón Pardo, Juan | DS Alto Atalayas, 43 | D15H009 | 36.984 |
| Alcántara Nicolás, Francisco | UR Monte Cantalar, 55 | 6133703 | 525.000 |
| Alcántara Nicolás, Juan | UR Monte Cantalar, 56 | 6231702 | 500.000 |
| Asensio Sánchez Aranda, S.L. | DS Cm. Valdeminas, 3 | D15F014 | 5.236.256 |
| Asensio Sánchez Aranda, S.L. | DS Cm. Valdeminas, 5 | D15F013 | 102.916 |
| Ballester Álvarez, José | DS Cr. Fortuna, 9 | D15I015 | 6.399.720 |
| Cascales Peñalver, José M. y otro | UR Montepinar, I, 78-5 | 6721119 | 654.000 |
| Cascales Peñalver, José M. y otro | UR Montepinar, I, 78-4 | 6721120 | 654.000 |
| Fernández González, Josefina | UR Monte Cantalar, 34 | 6735006 | 1.600.000 |
| Font Navarro, Dolores | DS Cm. Cipreses, 14 | D15I018 | 4.162.233 |
| González Belmonte, Jesús | AV Ppe. Asturias, 111 | 8014605 | 911.997 |
| Hita Miñano, Antonio | DS Cm. Cipreses, 12 | D15I019 | 2.425.248 |
| Hurtado Lorca, Juan | UR Monte Cantalar, 49 | 6737002 | 1.040.800 |
| Martínez Bo, Manuel | UR Monte Cantalar, 4 | 7134004 | 1.952.729 |
| Martínez López, Juan | UR Monte Cantalar, 22 | 6936004 | 896.400 |
| Martínez Tornel, Adoración y 3 | TR Mayor, 2, 1 | 8619006 | 219.681 |
| Moreno Rodríguez, Manuel | TR Flora, 2, 26 | 8328803 | 350.436 |
| Muñoz Cánovas, Antonio | DS Cm. Valdeminas, 11 | D15F001 | 178.464 |
| Muñoz Cánovas, Antonio | DS Cm. Valdeminas, 13 | D15F002 | 333.907 |
| Muñoz Cánovas, Antonio | DS Cm. Valdeminas, 15 | D15F015 | 309.445 |
| Navarro Gómez, Pedro | PA Mayor, 9, 1 | 8514001 | 393.104 |
| Nicolás Martínez, Francisco | CL Ortega Gasset, 1, 1 | 8230008 | 405.178 |
| Olmos Martínez, Fulgencio | UR Montepinar, I, 17-1 | 6822002 | 2.518.991 |
| Ortiz Moñino, Antonio | UR Monte Cantalar, 39 | 6735003 | 715.500 |
| Padilla Torres, Gabriel | UR Monte Cantalar, 37 | 6735004 | 788.000 |
| Pérez Vivancos, Carmen | CL Mayor, 52 D | 8719105 | 96.244 |
| Ponce González, Patricia | UR Monte Cantalar, 63 | 6231306 | 427.500 |
| Sánchez Guardiola, Juana | DS Cr. Fortuna, 13 | D156002 | 1.643.449 |
| Serrano Marín, Antonio | DS Cm. Cipreses, 16 | D15I017 | 632.983 |
| Pedanía: **Gea y Truyols** | | | |
| Alcázar Arce, Sebastián | CL Enmedio, 8 | 5047006 | 170.012 |
| Aliaga Solano, Antonio | DS Valle Sol, 143 | D54T058 | 51.246 |
| Almagro Martínez, Rosario | DS Valle Sol, 173 | D54T061 | 270.431 |
| Clemente Vera, Pedro | DS Casa Collado, 3 | D549011 | 101.236 |
| Dura Ruiz, José | DS Lomas, 1 | D54R001 | 173.232 |
| Esteban Zurrón, Ildefonso | DS Pino Doncel, 12 | D54A024 | 25.789 |
| García Estañ Mart. Manuel | DS Tollos, 1 A | D54B003 | 1.013.482 |
| García Estañ Mart. Manuel | DS Tollos, 2 A | D54B002 | 595.910 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| García Estañ Mart. Manuel | DS Tollos, 3 A | D54B001 | 219.543 |
| García Oliva, Santiago | DS Valle Sol, 99 | D54Q071 | 271.314 |
| García Pérez, Ana María | DS Casas del Cura, 104 | D54T037 | 52.828 |
| Gómez Marques, José Andrés | DS Valle Sol, 68 | D54Q052 | 306.465 |
| González Morales, Manuel | DS Valle Sol, 12 | D54Q023 | 211.024 |
| Gracia Ródenas, Juan | DS Valle Sol, 141 | D54T074 | 39.938 |
| Jiménez Escudero, Juan | DS Tres Molinos, 11 | D54R006 | 20.365 |
| López Martínez, Juan | DS Valle Sol, 181 | D54T066 | 323.676 |
| López Peláez, M. Carmen | DS Valle Sol, 73 | D54Q074 | 36.702 |
| Los Pinos, Finca Agrícola, S.L. | DS Casa Conquetas, 2 | D546002 | 187.880 |
| Los Pinos, Finca Agrícola, S.L. | DS Casa Conquetas, 6 | D546001 | 670.226 |
| Martínez Gutiérrez, Ángel | DS Finca Esparzas, 37 | D54R013 | 130.281 |
| Martínez Gutiérrez, Ángel | DS Finca Esparzas, 38 | D54R014 | 165.243 |
| Martínez Gutiérrez, Ángel | DS Finca Esparzas, 39 | D54R015 | 773.390 |
| Martínez Martínez, Antonio | DS Valle Sol, 155 | D54T060 | 27.368 |
| Miñano Verdú, Agustín | DS Valle Sol, 44 | D54Q044 | 393.447 |
| Morales Moreno, Aquilina | DS Casas del Cura, 122 | D54T045 | 90.656 |
| Pérez Jumilla, Francisco | DS Finca Ginovinos, 1 | D544004 | 119.193 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | DS Finca Ginovinos, 3 | D544003 | 255.028 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | DS Finca Ginovinos, 4 | D544001 | 116.707 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | DS Finca Ginovinos, 2 | D544002 | 1.812.326 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | DS Finca Ginovinos, 5 | D543001 | 141.348 |
| Ramírez Torrecillas, José | DS Valle Sol, 15 | D54Q096 | 100.290 |
| Sánchez Ferrón, Manuel | DS Valle Sol, 95 | D54Q113 | 147.185 |
| Sánchez López, Ángel | DS Valle Sol, 157 | D54T072 | 967.284 |
| Serrano Pallarés, Huberta | DS Pino Doncel, 5 | D54A016 | 689.069 |
| Pedanía: **Javalí Nuevo** | | | |
| Beltrán Carrazoni, José | CL Puente, 61 A | 6860513 | 110.259 |
| Martínez Pina, Matilde | PZ Ermita, 7 | 6659038 | 1.602.702 |
| Martínez Pina, Matilde | PZ Ermita, 7 | 6659038 | 1.651.942 |
| Martínez Pina, Matilde | PZ Ermita, 7 | 6659038 | 216.876 |
| Martínez Pina, Matilde | PZ Ermita, 7 | 6659038 | 216.876 |
| Mompeán Romero, José | PZ Ermita, 7 | 6659038 | 1.566.000 |
| Pedanía: **Jerónimo y Avileses** | | | |
| Almagro Meseguer, Nicolás | DS Peruchos, 60 | D55E009 | 371.959 |
| García Garcerán, Raimundo | CL Juventud, 24 | 1111807 | 771.951 |
| García Garcerán, Raimundo | DS Cr. S. Javier, 14 | D55J014 | 95.404 |
| García García, María | DS Peruchos, 53 | D55E023 | 267.188 |
| Herederos Rubio Molina | DS Jerónimos, 6 | D55N009 | 1.340.818 |
| Hros. Rubio Molina | DS Jerónimos, 7 | D55N008 | 295.620 |
| Hros. Rubio Molina | DS Jerónimos, 8 | D55N007 | 203.209 |
| Molina Rubio, M.ª Ángeles | DS Jerónimos, 120 | D55N015 | 190.680 |
| Pardo Rodríguez, Juan | DS Cr. S. Javier, 3 | D55K004 | 140.360 |
| Pedanía: **Lobosillo** | | | |
| Cervantes Martínez, Luis A. | DS Granja, 11 | D217023 | 1.386.382 |
| Díaz Pedreño, Javier Ángel | DS Urreas, 2 | D215014 | 136.986 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| Ferrovial, S.A. | DS Cm. Ermita Ríos, 1 | D215007 | 13.800.388 |
| Martos Aguirre, Angustias | DS Conde Heredia, 2 | D214013 | 153.487 |
| Martos Aguirre, Angustias | DS Conde Heredia, 1 | D214014 | 525.091 |
| Rodríguez S. Pedro Márquez, José | DS Villa Concha, 1 | D216016 | 5.373.935 |
| Pedanía: **Martínez del Puerto** | | | |
| Hernández Cánovas, Josefa | CL María Zulueta, 7 | 9576105 | 313.115 |
| Hernández Cánovas, Josefa | CL Mayor, 113 A | 9576001 | 476.386 |
| Rosique Pérez, Carmen | CJ López, 1 | 9576103 | 298.925 |
| Ultraligeros de Levante, S.A. | DS Cr. Cartagena, 3 | D566002 | 647.855 |
| Pedanía: **Sangonera la Seca** | | | |
| Abellán Cascales, Juan | CL Carmen, 3 | 5737710 | 349.821 |
| Alburquerque Saavedra, María | DS Cm. Soldados, 14 | D343008 | 77.654 |
| Alburquerque Sánchez, José y 1 | AV Lorca, 10 A | 6034705 | 2.313.810 |
| Antolinos López, Encarnación | CL Salzillo, 29 | 5434705 | 477.856 |
| Callejas Fortea, Antonio | UR Torre Guil, 169 | 7359001 | 1.232.000 |
| Cánovas Bastida, Domingo | CL Picasso, 46 | 5331214 | 175.484 |
| Caravaca Martínez, Carlos | UR Torre Guil, 9 | 6670010 | 1.347.500 |
| Caravaca Martínez, Carlos | UR Torre Guil, 10 | 6670011 | 1.102.200 |
| Contreras Nadal, María Rosario | UR Torre Guil, 74 | 6965007 | 1.401.400 |
| Cremades Zapata, María | CL Picasso, 14 | 5430321 | 317.447 |
| Cremades Zapata, María | CL Picasso, 12 | 5430320 | 318.356 |
| Esteban Pérez, Francisco | CL Alas Plata, 2 A | 5532512 | 721.809 |
| Fernández Corral, Pablo | CL S. José Montaña, 10 A | 5834220 | 1.244.502 |
| García García, Nicolasa | CL García Lorca, 23 | 5537302 | 601.923 |
| García Lorente, Francisco | DS Cm. Casas, 2 | 034C026 | 166.436 |
| García Mercader, Dolores | CL García Lorca, 21 | 5537303 | 617.839 |
| García Mercader, Dolores | CL García Lorca, 25 | 5537301 | 1.014.631 |
| García Mercader, Dolores | CL García Lorca, 28 | 5637533 | 642.843 |
| Giménez García, Carmen | AV Constitución, 32 | 5534305 | 723.216 |
| Giménez Giménez, Ginés | DS Torre Guil, 17 | D34M017 | 598.495 |
| Gimeno Sánchez, Ana María | DS Torre Guil, 79 | D34M041 | 49.517 |
| Gómez Gómez, Francisco | DS Río Ebro-2, 12 | D341001 | 329.520 |
| González de Vega, Mercedes | DS Torre Guil, 77 | D34M039 | 24.595 |
| Gregorio Ballester, Jesús | DS Torre Guil, 9 | D34M009 | 637.439 |
| Guardiola Ruiz, Manuel | DS Torre Guil, 56 | D340085 | 137.707 |
| Hernández García, Juan | DS Cm. Casas, 20 F | D34K020 | 191.012 |
| Hernández Jiménez, Isidra | DS Torre Guil, 45 | D340096 | 19.283 |
| Hernández Nicolás, Carmen | DS Cuevas Norte, 61 | D34Ñ033 | 22.770 |
| Jiménez Martínez, Mercedes | DS Molino Vereda, 76 | D34Ñ023 | 84.520 |
| Lidón Lucas, Miguel | DS Torre Guil, 65 | D340076 | 341.128 |
| López Gálvez, Juan | DS Cm. Vereda 26 | D34F015 | 51.974 |
| López Gálvez, Juan | DS Cm. Vereda, 28 | D34F016 | 199.572 |
| López Hernández, Jesús Ramón | DS Torre Guil, 88 | D340057 | 127.154 |
| López Javaloy, Agustín | CL Río Guadalentín, 55 | 5434102 | 332.001 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| López López, Casimiro | DS Torre Guil, 73 | D34M035 | 260.337 |
| Martínez Baños, María | DS Almazara Blanca, 2 | D34A016 | 117.858 |
| Martínez García, Francisco | DS Anetos, 62 | D341Q33 | 104.054 |
| Martínez García, José | DS Río Ebro-2, 9 | D345041 | 75.440 |
| Martínez Pujante, Pedro | DS Finca Pinar, 31 | D340051 | 21.646 |
| Martínez Rodríguez, Manuel | DS Torre Guil, 15 | D34M015 | 1.059.063 |
| Martínez Torrente, Isabel | DS Cdad. Autónoma, 1 | D34B142 | 658.326 |
| Martínez Yagüe, Jesús Bernardo | UR Torre Guil, 174 | 7359005 | 1.254.000 |
| Melganejo Robles, Antonio | DS Río Ebro-2, 15 | D345038 | 606.220 |
| Noguera Peñalver, Josefa | CL S. José Montaña, 11 | 5833828 | 206.976 |
| Noguera Peñalver, Josefa | CL S. José Montaña, 11 | 5833828 | 262.442 |
| Noguera Peñalver, Josefa | AV Lorca, 28 | 5833835 | 636.755 |
| Párraga Hernández, Ginés | CL Muñoz Barberán, 2 C | 5935005 | 6.271.539 |
| Párraga Hernández, Ginés | CL Muñoz Barberán, 2 D | 5935002 | 440.860 |
| Peñalver López, Diego | CL Picasso, 28 | 5431609 | 432.055 |
| Peñalver Ros, Antonio | DS Torre Guil, 69 | D340072 | 131.872 |
| Pereda Ayala, Fernando | DS Torre Guil, 31 | D34M031 | 136.268 |
| Pérez Linares, José | UR Torre Guil, 45 | 6668011 | 1.276.000 |
| Prior García, José | DS Cuesta Blanca, 3 | D345009 | 394.377 |
| Prior García, José | DS Cuesta Blanca, 4 | D345008 | 1.254.599 |
| Puche Martínez, Antonio | CL Picasso, 30 | 5431610 | 548.993 |
| Riquelme Cascales, Andrés | CL Muñoz Barberán, 11 A | 5836603 | 521.136 |
| Rodríguez Bustamante, Pedro | DS Torre Guil, 18 | D34M018 | 598.495 |
| Romero Sánchez, Andrés | UR Torre Guil, 75 | 6965008 | 4.000.349 |
| Ruiz Otálora, Josefa | CL Greco, 13 | 5530808 | 275.751 |
| Sánchez Gil, José | DS Torre Guil, 94 | D340063 | 21.316 |
| Trigueros Martínez, Benjamín | DS Torre Guil, 53 | D340088 | 195.675 |
| Ultraligeros, S.A. | DS Cm. Casas 7 A | D34C029 | 438.828 |
| Vázquez García, Francisco | DS Río Júcar-1, 19 | D34B090 | 242.152 |
| Vivo García, Francisco | CL Picasso, 19 C | 5430802 | 675.407 |
| Pedanía: **Sangonera la Verde** | | | |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | CL Mayor, 59 | 7500203 | 1.617.290 |
| Bastida Pérez, Bartolomé | CL Iglesia, 78 | 7894002 | 942.480 |
| Díaz Ortiz, Miguel | CL Mediterráneo, 7 | 7594804 | 723.286 |
| Espín Noguera, Manuel | CL Mayor, 21 | 7920601 | 633.750 |
| Espín Noguera, Manuel | CL Purísima, 5 | 7197304 | 573.870 |
| Fuentes Reina, María | CL S. José, 16 | 7296007 | 629.044 |
| Gascón Muñoz, Vicente | CL Hernán Cortés, 15 | 7901514 | 192.780 |
| González Martínez, Francisco | PA Casas, 2 | 8198008 | 5.283.160 |
| Hdez. Mora Marín, Juan Antonio | CL Pepe Asturias, 28 | 7793001 | 2.610.027 |
| Hdez. Mora Marín, Pedro Hdros. | CM Cementerio, 59 | 7894011 | 5.805.891 |
| Hdez. Mora Marín, Pedro Hdros. | CM Cementerio, 65 | 7894009 | 3.654.252 |
| Hernández Gil, José | PR Girasoles, 7 | 7593303 | 1.324.759 |
| Hernández Gil, Juan | CL Mayor, 125 | 7199406 | 754.433 |
| Iniesta Hernández, Miguel | CL Jaime Balmes, 6 | 7397106 | 681.198 |
| Jiménez Franco, Encarnación | CL Cadenas, 11 | 7394207 | 242.200 |

| Contribuyente | Situación finca | Referencia Catastral | Valor Catastral |
|---|---|---|---|
| José Pintado | CM Cementerio, 55 | 7894013 | 1.793.925 |
| Leal Noguera, José Antonio | CL Orellana, 9 | 8097315 | 427.491 |
| Lizana Hernández, Rafael | CL Ppe. Asturias, 52 | 7492104 | 1.180.085 |
| López López, Pedro | CL Carrascos, 45 | 7692103 | 2.119.509 |
| López Sánchez, Antonio | CL Ppe. Asturias, 29 | 7694806 | 231.336 |
| Mármol Guirao, Josefa | CL Castillo Puerto, 136 | 7786512 | 306.826 |
| Mayol Salmerón, Pedro | DS Mayor, 32 | D352031 | 37.981 |
| Molero Pérez, Pedro | CL Carmelo Ruiz, 19 | 8102110 | 304.164 |
| Moreno López, Joaquín | CL Yesera, 3 | 8102714 | 341.649 |
| Muñoz Hernández, Juan | CL Yesera, 10 | 8002401 | 481.950 |
| Murcia López, Dolores | CL Mayor, 125 | 7199406 | 763.954 |
| Nicolás Moreno, José | CL Carmelo Ruiz, 16 | 8102709 | 831.096 |
| Nieto Zapata, Avelino | DS Cabreras, 30 | D356032 | 192.974 |
| Noguera Jiménez, Antonio | CM Cementerio, 53 | 7894014 | 1.503.684 |
| Noguera Noguera, José | CL Escuelas, 58 | 7797003 | 783.382 |
| Peñalver Gil, María | TR Ant. Machado, 4 | 7297003 | 372.240 |
| Peñalver López, Antonio | CL Morena, 31 | 7593707 | 764.348 |
| Rufete Cánovas, Rosario | CL Ppe. Asturias, 8 | 7593113 | 766.548 |
| Ruiz García, Patricio | CL Cid, 16 | 8198004 | 1.090.278 |
| Sánchez Gil, Antonio | CL Carmelo Ruiz, 15 A | 8102107 | 302.022 |
| Sánchez Hernández, Manuel | CL Iglesia, 59 | 7998115 | 970.602 |
| Sandoval Martínez, Joaquín | CL Granja, 33 | 8099005 | 311.085 |
| Pedanía: **Sucina** | | | |
| Albero Cascales, Salvador | DS Cuevas Marín, 71 | D09X013 | 110.069 |
| Albero Cascales, Salvador | DS Cuevas Marín, 55 A | D09X009 | 76.867 |
| Albero Cascales, Salvador | DS Cuevas Marín, 52 | D09X012 | 93.537 |
| Baró Llamas, Rafael | TR Sánchez, 7 | 0961005 | 272.916 |
| Briones Sánchez, Francisco | CL Mayor, 44 | 1158808 | 286.142 |
| Egea Avilés, Alfonso | DS Casas Blancas, 10 A | D09V040 | 64.322 |
| Explotaciones Agr. La Cerca, S.A. | DS Cerca Abajo, 2 | D09M009 | 252.863 |
| Explotaciones Agr. La Cerca, S.A. | DS Cerca Abajo, 3 | D09M008 | 1.673.305 |
| Explotaciones Agr. La Cerca, S.A. | DS Cerca Abajo, 1 | D09M010 | 741.303 |
| Morales Fresneda, José | DS Cuevas Marín, 12 | D09X037 | 488.695 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | CL Vista Buena, 7 | 1059101 | 1.026.622 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | CL Juan Cierva, 7 | 1258007 | 736.791 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | CL Balsa, 26 | 1058116 | 865.260 |
| Pérez Jumilla, Fulgencio | AV Constitución, 20 | 1059303 | 604.158 |
| Tornel Martínez Tomás y Antoni | DS Cuevas Marín, 54 | D09X010 | 88.040 |
| Pedanía: **Valladolises** | | | |
| Alpáñez Monteverde, Juana | DS Cabecico El, 57 | D57I025 | 190.503 |
| Giménez Carrillo, Ginés | CR Fuente Álamo, 1 | 4830808 | 972.000 |
| Gómez Gómez, Encarna y 1 | DS Cabecico, El, 5 | D57I051 | 414.576 |
| Gómez Gómez, Encarnación | DS Cabecico, El, 4 | D57I050 | 206.337 |
| López García, Domingo | CM Molino, 8 | 5130002 | 619.426 |
| López García, Domingo | CM Molino, 7 | 5229803 | 214.830 |
| López García, Domingo | DS Casa Castillos, 17 | D57K025 | 885.756 |
| Meroño Alcaraz, Ramona | DS Díaz, 8 | D57N007 | 238.773 |
| Meroño Díaz, Vicenta | DS Díaz, 9 | D57N008 | 178.956 |
| Moreno Osete, Isabel | DS Molino, 17 | D57J004 | 151.588 |
| Moreno Soto, José | CL Salvador Dalí, 3 | 5431701 | 1.535.420 |
| Pedanía: **Zeneta** | | | |
| García Belmonte, Rafael | AV Juan Carlos I, 15 | 5589502 | 2.538.761 |
| Nicolás García, Antonio | TR J. Carlos I, 08, 2 | 5588602 | 410.805 |
| Sáez López, Antonio | DS Carr. Ceñeros, 18 | D083012 | 71.033 |

# III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Número 81

**DE LO SOCIAL CARTAGENA**

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez, en sustitución Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria nº 101/90, a instancia de Jesús Sánchez Torrano, contra la empresa Mangavic Comunidad de Bienes, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sra. Mendoza Álvarez, en sustitución. Cartagena, a 4 de diciembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Mangavic C.B., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 64.000 pesetas, que reclama el ejecutante don Jesús Sánchez Torrano, en concepto de principal más la de 20.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I., de lo que doy fe. M/. Fdo.: María José Mendoza Álvarez.— Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Mangavic Comunidad de Bienes, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

---

Número 64

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTE DE MADRID**

EDICTO

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.197 de 1987, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra don Ginés García Pérez y doña Eulalia Lorca Aledo, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 3.782.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Totana, Murcia. Vivienda tipo G, situada en la planta segunda contando primero con la baja de un edificio sito en dicha ciudad y calle de Damián López Sánchez, sin número. Tiene una superficie de 80,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 463, folios 139 y 140, finca número 34.811.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta y los días 22 de febrero, 22 de marzo y 18 de abril próximo a las 11 horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, con el número 2.448, el veinte por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del veinticinco por ciento y sin sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en la primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá entregarse igualmente el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones mencionada.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 303

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 987-C/85, a instancia de Batir, S.A., contra doña Manuela Esteve Berenguer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1991 próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de marzo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Los derechos que a la demandada correspondan sobre la vivienda tipo K, en planta quinta, del edificio Parque, escalera 4ª, de superficie 81,96 metros cuadrados.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

---

Número 192

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 266/88, a instancia de Cofic, S.A., y Cía. Financiación, contra Isidro Antonio Pérez Lidón y Antonio Pérez Casanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve millones cuatrocientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de marzo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Urbana dos.— En término municipal de Orihuela, partido de Beniel, planta primera, destinada a vivienda,

con una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Este y Norte, resto de la finca de la que ésta se segrega; al Sur, la carretera de Orihuela-Beniel. Finca nº 75.617, libro 966, tomo 1.266. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Urbana tres.— En término municipal de Orihuela, partido de Beniel, planta segunda, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Este y Norte, resto de la finca que ésta se segregó; Sur, la carretera de Orihuela a Beniel, finca nº 75.619, libro 966, tomo 1.266. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Un vehículo turismo Talbot Solara Escorial, matrícula A-4148-AM. Valoración: 400.000 pesetas.

Valoración total: 9.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

---

Número 128

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 118/89, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don Antonio Moya García, vecino de Lorca, con domicilio en Gasolinera, La Hoya, contra don José Sánchez Rodríguez y Constanza Ruiz Piernas, Lorca, y con domicilio en diputación Purias, s/n., , en reclamación de la suma de 3.304.490 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 1991 del año en curso y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de marzo de 1991 y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 1 de abril de 1991 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Rústica. Un trozo de tierra seca o en la diputación de Purias, de este término, sitio de Pelí, de cabida setenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas, igual a una fanega, cuatro celemines y ochenta y siete céntimos de otro. Lindando: Norte, finca adjudicada a Diego Sánchez Rodríguez; Sur, la servidumbre por medio; Levante, la adjudicada a Encarnación Sánchez Rodríguez y en una pequeña porción la adjudicada a Diego Sánchez Rodríguez, y Poniente, Bartolomé Díaz Pérez, camino por medio. Inscrita al libro 1.066. tomo 2.004, hoja 70, finca nº 34.349. Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seca o con varios árboles en la diputación de la Carrasquilla de este término, de cabida seis fanegas y un celemín, marco de ocho mil varas, equivalentes a tres hectáreas, cinco centiáreas y veintiséis decímetros, lindando: por Levante, Patricio Acosta; Norte y Poniente, herederos de Fulgencio Acosta, y Mediodía, Ana de Soto. Inscrita en la hoja 129, finca nº 19.876. Valor sin cargas: 450.000 pesetas.

Dado en Lorca, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

---

Número 211

## INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.415/87, sobre agresión con lesiones, se cita a Fernando Calderán Navarro, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de febrero, y hora de las 11,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro, de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Fernando Calderán Navarro, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 13337

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

### Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 13337, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 8, de fecha 11 de enero de 1991, página 155, re rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

Número 13337

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Debe decir:

Número 13337

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

---

Número 57

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 639-C/87, a instancia de Banco Central, S.A., contra don José Lorente Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de marzo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

En el término de Fortuna, pago de la Matanza, dos parcelas de tierra secano en blanco, con extensión total de veinte áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro número Dos de Cieza, al tomo 783, folio 163, finca número 9.728.

Dado en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

---

Número 140

## INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.464/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.464/88, por la supuesta de lesiones, seguidos por denunciantes-lesionados: Pedro Madrid Gómez y Pedro Madrid Madrid, asistidos del Letrado don Fulgencio Angosto Martínez; denunciados: Pedro Cortés Rubio y Norberto Cortés Rubio, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo;

### Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a los denunciados Pedro y Norberto Cortés Rubio, como autores de la falta antes descrita, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por mitad, y a que indemnicen conjuntamente y solidariamente a Pedro Madrid Gómez en 18.000 pesetas y a Pedro Madrid Madrid en la suma de 42.000 pesetas por el tiempo de duración de sus lesiones.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pedro Cortés Rubio y Norberto Cortés Rubio, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a 17 de diciembre de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 56

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/86, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Ángel Sabater Borja, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 1 de marzo de 1991 próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, c/ Capitán Haya, 55, cuenta 31.000.1, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial A, nivel de calle del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, con fachada a calles sin nombre, hoy calle Segura, s/n., edificio Luz, escalera 1, 1 B, finca 8.712.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

---

Número 62

## PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio mayor cuantía número 342/83, a instancia del Procurador don Antonio García Ortega, en nombre y representación de don José Gómez Herrero y doña María Lozano Olivares, contra don José Piñera Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril, 22 de mayo y 26 de junio todas del 1991, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de la siguiente finca:

Urbana. En Jumilla y Santo, cinco mil setecientos diez metros cuadrados de terreno edificable. Dentro de su perímetro y comprendido en su extensión existe:

1º.— Una nave, compuesta de una sola planta, orientada al Sur, que tiene noventa y seis metros de larga por once metros de ancha, o sea, en total mil cincuenta y seis metros cuadrados, de los que sesenta y seis metros están destinados a porche y ciento veinte metros cuadrados a cuadra para ganado.

2º.— Una edificación de planta baja, orientada al Oeste, destinada a servicios que ocupa una superficie de veinticuatro metros cuadrados.

3º.—Y otra edificación de una sola planta, orientada al Sur, destinada a lazareto, que ocupa una extensión de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Ha sido valorada en diecinueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Yecla, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

---

Número 84

## DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez, sustituta Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución bajo el número 1.099/90, a instancias de Antonio Roca Vera, contra Almacenes Mediterráneo, S.A.L., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal :

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Roca Vera, contra la empresa Almacenes Mediterráneo, S.A.L., debo ratificar y ratifico el embargo preventivo trabado sobre los bienes propiedad de la demandada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 850.000 pesetas en concepto de principal y otras 85.000 pesetas en concepto de gastos y costas, y en especial, sobre los vehículos marca furgoneta Citroën C-15, matrículas MU-2907-Y y MU-2909-Y.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia, a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, C/. Mayor, 29, nº 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Almacenes Mediterráneo, S.A.L., expido el presente en Cartagena, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

---

Número 129

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-otros títulos número 94/90, a instancia de Europa Automoción, S.A., contra María del Carmen Frías Sola, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas veinticinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de mayo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Un vehículo marca Morris, modelo Mini 850 L, matrícula MU-1220-F, valorado en 25.000 pesetas.

Un vehículo marca Opel, modelo Corsa 1.3-SB, matrícula MU-3649-Y, valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca Ford, modelo Fiesta, 1.8 D, matrícula MU-4696-AK, valorado en 600.000 pesetas.

Valoración total: 925.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

Número 201

### FUENTE ÁLAMO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente número 1/90, de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 1990, aprobado inicialmente por esta Corporación el 9 de octubre próximo pasado, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Consignación anterior | Aumentos | Bajas | Consignación final |
|---|---|---|---|---|
| Capítulo I | 119.215.662 | — | — | 119.215.662 |
| Capítulo II | 14.000.000 | — | — | 14.000.000 |
| Capítulo III | 80.443.076 | — | — | 40.443.076 |
| Capítulo IV | 85.500.000 | — | — | 85.500.000 |
| Capítulo V | 3.350.000 | — | — | 3.350.000 |
| Capítulo VII | 40.506.924 | — | — | 40.506.924 |
| Capítulo IX | 23.984.338 | — | — | 23.984.338 |
| TOTAL | 367.000.000 | — | — | 367.000.000 |

ESTADO DE GASTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capítulo I | 99.177.042 | — | — | 99.177.042 |
| Capítulo II | 150.054.667 | — | — | 150.054.667 |
| Capítulo III | 6.955.057 | — | — | 6.955.057 |
| Capítulo IV | 7.230.000 | — | — | 7.230.000 |
| Capítulo VI | 93.715.333 | 10.000.000 | — | 104.715.333 |
| Capítulo IX | 9.867.901 | — | — | 9.867.901 |
| TOTALES | 367.000.000 | 10.000.000 | — | 377.000.000 |

Fuente Álamo de Murcia, 21 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

---

Número 202

### FUENTE ÁLAMO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente número 2/90, de Suplementos, Habilitaciones y Concesión de Créditos Extraordinarios dentro del Presupuesto Único para el ejercicio, aprobado inicialmente por esta Corporación el 20 de noviembre próximo pasado, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Capítulo | Consignación anterior | Aumentos | Bajas | Consignación final |
|---|---|---|---|---|
| Capítulo 0 | 184.466.567 | — | — | 184.466.567 |
| Capítulo I | 119.215.662 | — | — | 119.215.662 |
| Capítulo II | 14.000.000 | — | — | 14.000.000 |
| Capítulo III | 80.443.076 | 3.650.000 | — | 84.093.076 |
| Capítulo IV | 85.500.000 | 5.300.000 | — | 90.800.000 |
| Capítulo V | 3.350.000 | 1.250.000 | — | 4.600.000 |
| Capítulo VII | 40.506.924 | 7.000.000 | — | 47.506.924 |
| Capítulo IX | 23.984.338 | | — | 23.984.338 |
| TOTAL | 551.466.567 | 17.200.000 | — | 568.666.567 |

GASTOS

| Capítulo | Consignación anterior | Aumentos | Bajas | Consignación final |
|---|---|---|---|---|
| Capítulo 0 | 149.332.141 | — | — | 149.332.141 |
| Capítulo I | 99.177.042 | 16.109.663 | 6.036.347 | 109.250.358 |
| Capítulo II | 150.054.667 | 26.941.099 | 3.773.870 | 173.221.896 |
| Capítulo III | 6.955.057 | 1.016.884 | 1.016.884 | 6.955.057 |
| Capítulo IV | 7.230.000 | 825.000 | 1.021.108 | 7.952.892 |
| Capítulo VI | 103.715.333 | 7.827.390 | — | 111.542.729 |
| Capítulo IX | 9.867.901 | 543.599 | — | 10.411.500 |
| TOTAL | 526.332.141 | 53.263.635 | 11.848.209 | 568.666.567 |

Fuente Álamo de Murcia, 28 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

---

Número 218

**JUMILLA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestos al público por período de 30 días, los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 12 y 28 de diciembre de 1990, relativos al establecimiento y modificación de los siguientes recursos municipales, para regir en el ejercicio económico de 1991:

**I. Establecimiento de nuevos recursos:**

1. Precios públicos por prestación de servicios.

a) Emisora Radio-Jumilla.

b) Escuela de Música.

c) Universidad Popular.

d) Casa de la Juventud.

2) Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

**II. Modificación de recursos ya establecidos:**

A) Impuestos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

B) Tasas:

1. Concesión de licencia de apertura de establecimiento.

2. Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

3. Recogida domiciliaria de basuras.

4. Prestación del servicio de prevención de incendios, ruinas, construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos.

5. Prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

6. Prestación del servicio por utilización de medios de pesar y medir.

C) Precios públicos:

a) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público:

1. Ocupación del vuelo, suelo y subsuelo en terrenos de uso público.

2. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

3. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

4. Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

5. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

6. Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga.

7. Quioscos en la vía pública.

b) Por prestación de servicios o realización de actividades:

1. Suministro municipal de agua potable.

2. Servicio de matadero, lonja y mercado.

3. Piscinas e instalaciones municipales análogas.

Dentro del plazo que se expresa al comienzo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre dichos acuerdos.

Jumilla, 29 de diciembre de 1990. El Alcalde.

---

Número 288

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

ANUNCIO

**Aprobación inicial de la sustitución del sistema de actuación y de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de noviembre de 1990, ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación, así como los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir, en su caso, para el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite, Murcia, cuyos límites son: al Norte, Avenida Ciudad de Almería; Levante, Naves del MOPU; Sur, línea ferrocarril, y Poniente, autovía Murcia-Cartagena.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que tengan por oportunas.

Murcia, 5 de diciembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 190

## LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

**Presupuesto general 1991**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 1991 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

A) Resumen de los estados de gastos e ingresos por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| A) | Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 149.350.000 |
| 2. | Impuestos indirectos | 88.688.744 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 315.104.990 |
| 4. | Transferencias corrientes | 58.200.000 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 6.000.000 |
| B) | Operaciones de capital: | |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 244.823.200 |
| 7. | Transferencias de capital | 28.627.578 |
| 8. | Activos financieros | 4.000.000 |
| | Total ingresos | 894.794.512 |

**ESTADO DE GASTOS**

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| A) | Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos personal | 194.099.663 |
| 2. | Gastos bienes corrientes y serv. | 192.399.559 |
| 3. | Gastos financieros | 13.310.610 |
| B) | Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 472.219.098 |
| 8. | Activos financieros | 4.000.000 |
| 9. | Pasivos financieros | 18.765.582 |
| | Total gastos | 894.794.512 |

RESUMEN GENERAL

Importan los ingresos ..... 894.794.512
Importan los gastos ..... 894.794.512

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto general para 1991.

A) Plazas de funcionarios, número de plazas:
1. Con habilitación nacional:
1.1. Secretario, 1.
1.2. Interventor, 1.
1.3. Tesorero, 1.
2. Escala de Administración General:
2.1. Subescala Administrativa, 1.
2.2. Subescala Auxiliar, 9.

3. Escala de Administración Especial:
3.1. Subescala Técnica Media, 1.
3.2. Subescala de Servicios Especiales:
a) Policía Local y sus Auxiliares, 17.
b) Personal de Oficios, 3.

B) Personal laboral fijo:
Denominación puesto de trabajo, número de plazas.
—Auxiliares-operadores informática, 5.
—Monitor deportivo, 1.
—Monitor cultural, 1.
—Coordinador tiempo libre, 1.
—Auxiliar O.M.I.C., 1.
—Operarios limpieza, 9.
—Chófer, 1.
—Médico, 1.
—Auxiliares guardería, 2.
—Delineante, 1.
—Ingeniero Técnico Industrial, 1.
—Operarios cometidos varios, 16.

C) Personal eventual:
—Bomberos, 6.
—Asistenta social, 1.
—Auxiliares domésticos, 3.
—Auxiliares administrativos, 2.
—Profesor E.P.A., 1.
—Operarios cometidos varios, 3.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 2 de enero de 1991.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

---

Número 291

## CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Florinda González Ruiz, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a exposición y venta de vehículos, con emplazamiento en carretera de Murcia, 4, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 23 de junio de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 316

**MURCIA**

**Contratación de suministro**

Objeto.— La contratación mediante concierto directo del suministro relativo a "Libros con destino a bibliotecas públicas municipales", por lotes. Los licitadores podrán concurrir a todos o alguno de los lotes, formulando sus ofertas por separado, en todo caso. Los lotes están distribuidos de la siguiente forma:

Lote número 1.

La Alberca, Beniaján, Cabezo de Torres y Espinardo: 2.001.504 pesetas.

Lote número 2.

Guadalupe, Javalí Nuevo y El Palmar: 1.949.957 pesetas.

Lote número 3.

La Paz, San Basilio, Sangonera la Verde y La Ñora: 1.846.299 pesetas.

Tipo de licitación.— Por cada uno de los lotes, los licitadores realizarán la baja que estimen pertinente, no pudiendo en ningún caso sobrepasar el tipo de licitación señalado para cada lote.

Fianza provisional.— Los ofertantes depositarán en la Caja Municipal, en concepto de garantía provisional, las siguientes cantidades:

—Lote número 1: 40.030 pesetas.

—Lote número 2: 38.999 pesetas.

—Lote número 3: 36.926 pesetas.

Plazo de entrega.— Cuarenta días.

Presentación de ofertas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas.— A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con domicilio en..., n.°..., con D.N.I. n.°..., expedido en..., a..., de..., de 19.., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para el suministro de libros con destino a Bibliotecas Municipales, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio total del suministro por el lote n.° 1... pesetas, n.° 2... pesetas, n.° 3..., pesetas (en letra). Se acompaña de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.2., relación detallada por lotes de libros, con precios y editorial.

Murcia, 20 de diciembre de 1990.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

---

Número 315

**MURCIA**

**Venta de solar**

**Anuncio subasta**

Objeto.— Enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal de 2.640 metros cuadrados de carácter patrimonial, sita en partido de La Albatalía, en el hoy denominado barrio de San Basilio.

Características urbanísticas de la parcela.— Son las siguientes:

Edificabilidad: 32.500 $m^3$.

Superficie edificable bajo rasante: 2.640 $m^2$.

Superficie edificable sobre rasante: 1.875 $m^2$.

Altura sobre rasante: Máxima de 19 metros con 6 plantas.

Edificación y usos: Serán de aplicación el P.G.O.U. y Ordenanzas Municipales para la edificación.

Tipo de licitación: 178.750.000 pesetas que deberá ser mejorado al alza.

Pago.— El pago del precio (remate) más el 12% de I.V.A., se realizará por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 3.575.000 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día 18 de enero de 1991, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 2.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1990.

Murcia, 3 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 366

**BULLAS**

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta de Administración del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio 1989, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas a 28 de diciembre de 1990. El Alcalde.

Número 22

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado Asuyma, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de artículos de papelería y escritorio (expediente 171/90), en Plaza Pintor Mariano Ballester, número 3, bajo, edificio San José (Murcia), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

Número 42

**FUENTE ÁLAMO**

EDICTO

Por doña Isabel Alcaraz Mendoza se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Venta de carne al por menor», con emplazamiento en esta villa, calle Pedro Guerrero, número 66.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

---

Número 54

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado don Alfonso Velasco Martos, licencia para instalación de heladería, en calle Sepulcro, número 36, Santa Lucía, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D.

---

Número 55

**YECLA**

EDICTO

Por don Juan Castillo Gil se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en calle Infanta María Teresa, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

---

Número 63

**MURCIA**

**Anuncio pliego de condiciones**

Por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 10 de diciembre de 1990, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, administrativas y económicas, para la contratación mediante subasta, de las obras del Proyecto de Urbanización de la calle «X» (entre Avenida Juan Carlos I y Diagonal) de Murcia, por un presupuesto de contrata de 63.053.258 pesetas, en su consecuencia, se exponga al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, 21 de diciembre de 1990. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 119

**ÁGUILAS**

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Terrer Artes licencia municipal de obra, para la instalación de un salón de juegos recreativos tipo «A», sito en Urbanización Mary Carrillo, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 29 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

---

Número 146

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de septiembre de 1990, acordó la aprobación inicial de la «Modificación del Reglamento de Huerta», a propuesta del Concejal don Pedro Verdú Fernández, y expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 254 de fecha 5 de noviembre de 1990, no se presentaron reclamaciones contra el mismo, entendiéndose pues adoptado el acuerdo de aprobación definitiva.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 309

**MURCIA**

**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de enero de 1991, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas, que ha de regir en la contratación del proyecto de obras que a continuación se describe:

—«Centro Cultural Integral en Churra», mediante subasta en régimen de procedimiento abierto. Presupuesto: 29.799.026 pesetas».

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local.

Murcia, 10 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

# V. Otras disposiciones y anuncios

Número 299

**COMUNIDAD DE REGANTES «CASA ALTA»**

**Anuncio de convocatoria a Junta General Ordinaria**

Por medio de la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo día 17 de febrero de 1991, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y media en segunda y última convocatoria, en el local del Cine «Pichute», en Ceutí, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última asamblea.

Segundo: Memoria pagos e ingresos año 1990. Informe censores de cuentas.

Tercero: Informe obras C.H.S.

Cuarto: Presentación del presupuesto 1991.

Quinto: Informe sobre cooperativa.

Sexto: Renovación presidente. Idem. un tercio Junta Directiva.

Séptima: Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega a todos los comuneros su asistencia y puntualidad.

Ceutí a 8 de enero de 1991.—El Presidente, José Martínez Pérez.

Número 356

**COMUNIDAD DE REGANTES «LA SANTA CRUZ»**

**ABANILLA (MURCIA)**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que de conformidad con el artículo 43 de las Ordenanzas, se convoca a todos los interesados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1991, a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Centro Cultural de esta población, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria Personal de Actividades, correspondiente al ejercicio de 1990, que presenta el Sindicato.

3.—Balance de cuentas. Ingresos y gastos correspondiente al ejercicio anterior (1990). Aprobación, si procede.

4.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Comunidad para el ejercicio de 1991.

5.—Informe y propuestas del Presidente de la Comunidad.

6.—Informe de la Junta Directiva sobre el repartidor del agua de riego de la Comunidad, y resolución a este respecto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

7.—Renovación de la mitad de componentes del Sindicato y Jurado de Riegos que corresponde, según las Ordenanzas.

8.—Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad, por imperativo de las Ordenanzas (Art. 13).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abanilla, 8 de enero de 1991.—El Presidente.

---

Número 354

**VIVIENDAS DE LORCA, S.A.**

ANUNCIO

Viviendas de Lorca, S.A., provista del C.I.F. A-30064216, con domicilio social en Avda. Juan Carlos I, s/n., de Lorca, a los efectos de conocimiento público, por su Presidente don Alfonso Romera Sánchez, hace saber:

Que en Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 1990, se acordó lo siguiente:

La disolución y liquidación de la sociedad en virtud de lo que establece el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la misma.

Con tal motivo se nombra liquidador a don Alfonso Romera Sánchez.

Lorca a 22 de noviembre de 1990.